

MODIFICACIÓN

LEY 58/2003, DE 17 DE DICIEMBRE, GENERAL TRIBUTARIA

Afectada por: Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad

Publicado en: «BOE» núm. 179, de 27/07/2022
Entrada en vigor: 01/01/2023

SE MODIFICA, con efectos desde el 1 de enero de 2023, el **art. 117.1.c)**

ARTÍCULO 117.1 (NUEVO)

«c) El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios e incentivos fiscales, así como de los regímenes tributarios especiales, mediante la tramitación del correspondiente procedimiento de gestión tributaria»

ARTÍCULO 117.1 (ANTERIOR)

«c) El reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales de acuerdo con la normativa reguladora del correspondiente procedimiento»